

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** una compañía por acciones simplificada constituida conforme a las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Sabaneta, representada por la suscrita **ROSA MILENA QUIÑONES UNIGARRO**, mayor de edad y vecino de la ciudad misma ciudad, en calidad de Gerente y Representante Legal, por medio del presente escrito, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **MARIA DE LOS ANGELES SEGURA SEMANATE**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, estudiante, identificada con la cedula de ciudadanía número cero ocho cero cuatro dos tres nueve cuatro cero - ocho (080423940-8), para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** tenga o llegare a tener en el futuro participaciones nominativas, según las

NOTARIO SEPTUAGESIMO
ACCIONES JAYAQUILO
LXX



disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19 de Marzo de 2012) y/o las reformas o modificaciones que respecto a este tópico se susciten en el futuro. b).- Para que represente los intereses de **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** en las juntas ordinarias y/o extraordinarias de accionistas donde mi representada tenga o llegare a tener participaciones y se pronuncie y vote en dichas juntas de accionistas, igualmente para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c) Las demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, siempre que le sean aplicables.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El plazo de este **PODER ESPECIAL** es **INDEFINIDO** y **SIN Responsabilidad Personal**

COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sede en Medellín
Martha Lucia Cuatrecasas Vanegas

COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sede en Medellín
Martha Lucia Cuatrecasas Vanegas

COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA
Sede en Medellín
Martha Lucia Cuatrecasas Vanegas

del Mandatario.- El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la sociedad INVERSIONES METALPREX S.A.S. no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.- Este PODER ESPECIAL entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento y terminara cuando sea revocado expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

Se otorga el presente documento en la ciudad de Medellín (Ant.) - Colombia, el día nueve (9) de Enero de dos mil quince (2015) ante Notario Público de dicha ciudad.-


ROSA MILENA QUIÑONES UNIGARRO
C.C. # 59678794



SE AUTENTICA EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL (LOS) INTERESADO(S)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SABANETA, ANTIOQUIA

En Sabaneta, Antioquia,

Compareció(n) ante la Notaria Única del Círculo de Sabaneta, Antioquia

Rosa Hilera Cuartas Chigano

quien(es) se ~~reconoció~~ reconoció con la(s) Cedula(s) de Ciudadanía Número(s)

59678794 *Arucón*

y declaró(n) que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento son suya(s), y que el contenido del mismo es cierto

Los declarante(s)

[Signature]

La Notaria Única de Sabaneta MARTHA LUCÍA CUARTAS VANEGAS.

LA NOTARIA ÚNICA DE SABANETA CERTIFICA QUE LA HUELLA DACTILAR QUE AGUI APARECE FUE IMPRESA POR:

Rosa Hilera Cuartas Chigano
59.678.794

4 ENE 2015



HUELLA INDICE DERECHO



14 ENE 2015



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CUARTAS VANEGAS MARTHA LUCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 1/15/2015 13:29:39 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: APBP1329435591
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
YEIMY ANDREA ECHEVERRI CASTAÑO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES METALPREX SAS // MARIA SEGURA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

006041003638065

Expedido (mm/dd/yyyy): 01/14/2015

NOTARIO SEXTUAGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL
LX)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98



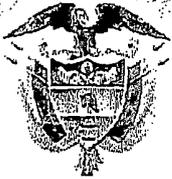
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/20/2016 12:57:09 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBU12579980
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES METALPREX S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004329277

80RUE0106028 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/06/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

